

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

# CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION TECNALIA COLOMBIA Nit: 900180913 5, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

## INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0030572

Fecha de Inscripción: 10 de octubre de 2007

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo II.

# **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 89 48 Oficina 407

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: bmayorga@tecnaliacolombia.org

Teléfono comercial 1: 6014673136 Teléfono comercial 2: 3143810308 Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 89 48 Oficina 407

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: bmayorga@tecnaliacolombia.org

Teléfono para notificación 1: 6014673136 Teléfono para notificación 2: 3143810308 Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 4 de octubre de 2007 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2007, con el No. 00127281 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ESICENTER SINERTIC ANDINO.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

#### REFORMAS ESPECIALES

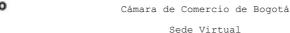
Por Acta No. 001 del 14 de enero de 2015 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2015, con el No. 00246831 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION ESICENTER SINERTIC ANDINO a FUNDACION TECNALIA COLOMBIA.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

Objeto: La FUNDACION TECNALIA COLOMBIA es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto es la promoción, el desarrollo y el fomento de actividades de investigación, desarrollo e innovación como herramientas de mejora de la sociedad y en beneficio de la comunidad en general y en particular en beneficio de las empresas, instituciones y organizaciones que han confiado y confían en la fundación y de las personas que trabajan para la misma. Conforme a lo anterior, la fundación buscará los siguientes fines: 1. Realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación empresarial, es decir, aquellas que busquen generar nuevos conocimientos en beneficio común; 2. Apoyar, incentivar, hacer seguimiento a personas y grupos





Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de personas que se dediquen a la investigación en los campos de la ciencia y la tecnología, 3. Unir fortalezas para consolidar y ampliar el portafolio de productos y servicios de la industria del software, así como de otras industrias, mediante la investigación, desarrollo y la innovación de los mismos y en beneficio de los proyectos de la fundación. 4. Fortalecer las empresas de diferentes sectores implementando mecanismos de asequramiento de la calidad. 5. Capacitar el talento humano de las empresas paro lograr altos niveles conocimiento, innovación y especialización tecnológica. 6. Diseñar, promover, coordinar y ejecutar directamente o en asociación con otras entidades públicas o privadas, actividades y/o programas de beneficio económico, social, cultural, científico y tecnológico que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la fundación. 7. Realizar actividades de desarrollo y de transferencia de tecnología, a través de las cuales se apoye y democratice el desarrollo y la utilización de nuevas tecnologías, 8. Administrar y ejecutar transitoriamente recursos con el gobierno nacional o internacional de cualquier entidad pública o privada, que se destinen para la realización de actividades y servicios relacionados con cualquiera de los fines sociales propuestos en estos estatutos. 9. Realizar todas las acciones que se consideren necesarias para apoyar la difusión de los servicios de la FUNDACION TECNALIA COLOMBIA. 10. Gestionar la realización de los acuerdos necesarios con lo administración pública de la región andina, a fin de situar la FUNDACION TECNALIA COLOMBIA, como referencia tecnológica del país en todos sus ámbitos y la calidad. 11. Contribuir a través de su gestión social, en la generación de ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y comunidades con las cuales lleve o cabo cualquier tipo de servicio. 12. El fomento y desarrollo de investigación cooperativa entre empresas, especialmente pequeñas y medianas empresas, 13. La transferencia de tecnología al sector empresarial y la promoción en las empresas de la propiedad industrial e intelectual; 14. El impulso a la creación de empresas de base tecnológica y su consolidación en mercado; 15. La difusión de información, conocimiento, oportunidades tecnológicas y buenas prácticas de interés para la mejora de la competitividad empresarial; 16. El fomento de la integración de las empresas, especialmente pequeñas y medianas, en redes y foros de interacción permanentes tanto nacionales como internacionales, que posibiliten la internacionalización, la mejora los procesos de aprendizaje de las organizaciones y la participación en plataformas tecnológicas; 17. Participar en la fundación, creación o constitución de todo tipo de entidades o



Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asociaciones civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, o tomar parte en las ya constituidas, cuando su objeto social sea conveniente o necesario para apoyar, facilitar, financiar, ampliar o complementar los fines que persigue. Parágrafo primero: Para facilitar la consecución de los fines, lo fundación podrá aceptar la participación, como colaboradores, de las personas jurídicas que han asumido compromisos institucionales de carácter permanente o que colaboren económicamente con lo fundación y de las personas físicas realicen aportaciones económicas o de trabajo. Para el cumplimiento de los fines, lo fundación podrá realizar todo tipo de actividades, y entre otras, a modo enunciativo y no limitativo, los siguientes: A) La realización de proyectos de investigación fundamental o industrial, desarrollo e innovación tecnológica propios o en cooperación con empresas, universidades y centros públicos y privados de investigación u otras entidades, con el objetivo de generar y difundir conocimiento tecnológico; B) La realización de proyectos de I+D+I contratados directamente por empresas u otras entidades de naturaleza jurídica privada, que permitan maximizar la aplicación del conocimiento generado por el centro; C) La realización servicios de asesoramiento tecnológico que se hallen o no estandarizados, tales como: Diagnósticos tecnológicos, estudios de viabilidad técnica y otros de similares características; D) La atención a las necesidades tecnológicas de las entidades y empresas que lo requieran, prestando servicios de asistencia técnica, como la formación técnica especializada, la vigilancia y prospectiva tecnológica, así como difusión de información y otros servicios análogos vinculados a la gestión del conocimiento, la tecnología y la innovación; E) La colaboración en la transferencia de resultados de investigación entre los organismos públicos y privados de investigación y las empresas; F) Colaboración y apoyo en la generación de nuevas actividades empresariales; G) Apoyar, fomentar y realizar acciones de formación e información y prospectiva, así como servicios de documentación, diseño y asistencia tecnológica; H) La internacional para el desarrollo de todo tipo de cooperación actividades relacionadas con la investigación, el desarrollo y la innovación; I) La colaboración con todo tipo de entidades públicas y privadas para el cumplimiento de los fines fundacionales y la extensión de actividades formativas; J) La realización de estudios, análisis, informes, dictámenes, peritajes, ensayos y, en general, cualesquiera actuaciones que les sean demandadas en relación con sus conocimientos y habilidades; K) Promoción de los investigadores y tecnólogos para su implicación e inclusión en las empresas, como



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

herramienta de mejora y modernización del tejido industrial; L) Cualesquiera otras actividades cuyos resultados sean mejorar el conocimiento tecnológico y, a través de su aplicación, el nivel tecnológico y competitivo de las empresas y puedan contribuir de esta manera a la creación de empleo, a la mejora de la calidad de vida, al desarrollo sostenible y al crecimiento económico y social. M) Presentar ante organismos qubernamentales y/o entidades extranjeras, cualquier proyecto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, conseguir recursos para los mismos, ejecutar y hacer sequimiento debido. N) Participar activamente a través de proyectos, convenios, contratos o asociaciones, dentro del contexto de las políticas legales de los países que integran la comunidad andina para la creación, investigación y fomento de la ciencia y la tecnología. O) Adquirir, poseer, administrar y/o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos. P) Recibir todo tipo de auxilios, aceptar donaciones, herencias o legados. Parágrafo segundo: Esta enunciación actividades no tiene carácter limitativo ni entraña la obligatoriedad de atender a todas ellas ni prelación entre las La fundación, atendiendo a las circunstancias de cada mismas. momento, tendrá plena libertad para proyectar su actuación hacia las actividades, finalidades y objetivos que, a juicio de la asamblea general de la fundación, sean más adecuados, siempre que encajen dentro del cumplimiento de su objeto social. En cualquier caso, la fundación procurará alinear sus actividades con las políticas tecnológicas y de I+D+I de las instituciones públicas. Parágrafo tercero: La fundación podrá realizar sus actividades directa o indirectamente, incluso a través de la participación en sociedades mercantiles, así como en colaboración con otras entidades y podrá recabar la ayuda técnica y económica de cualquier persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera.

## PATRIMONIO

\$ 3.745.075.940,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la FUNDACION TECNALIA COLOMBIA y la gestión de todos los asuntos en que la entidad





Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deba intervenir, corresponden al director general y al director general adjunto, éste último en falta o ausencia temporal o permanente del director general, salvo las facultades especiales que estos estatutos refieren para representar a la fundación sin necesidad de que se dé, la circunstancia anterior. Ambos cargos serán de libre nombramiento y remoción de la asamblea general.

# FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Serán funciones del director general: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la fundación, los reglamentos internos y las decisiones que se tomen tanto en la asamblea general como en la junta directiva. B) Dirigir administrativamente la fundación, de conformidad con lo dispuesto por la asamblea general, la junta directiva y los presentes estatutos. C) Convocar o solicitar la convocatoria de la junta directiva y de la asamblea general, participando activamente en las reuniones. D) Crear los reglamentos internos, manuales, protocolos y procedimientos, que la FUNDACION TECNALIA COLOMBIA para su funcionamiento, para someterlos a revisión por parte de la junta directiva y de la asamblea general. E) Nombrar y remover los empleados que a su juicio sean necesarios para la correcta marcha de la administración, señalarles funciones y asignaciones y velar por que cumplan de una manera efectiva con sus deberes. F) Presentar a la junta directiva el presupuesto anual de ingresos y gastos. G) Constituir los apoderados generales y especiales, judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses de la fundación. H) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la fundación, hasta un límite de 12.000 SMLV por operación. I) Propiciar la recaudación de fondos destinados a las acciones de la fundación y velar por la debida custodia e inversión de los mismos. J) Celebrar contratos, acuerdos y convenios con cualquier entidad pública o privada para el desarrollo de los fines de la fundación. K) Cumplir las demás funciones que le asignen la ley, los estatutos, la junta directiva, la asamblea general y aquellas que por su naturaleza correspondan al ejercicio del cargo. Parágrafo primero: Podrá el representante legal suplente representar a la fundación sin necesidad de falta, ausencia temporal o permanente de la fundación para las siguientes funciones: A) Convocar o solicitar la convocatoria de la junta directivo y de lo asamblea general, participando activamente en las reuniones. B)



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombrar y remover los empleados que a su juicio sean necesarios para la correcta marcha de la administración, señalarles funciones y asignaciones y velar por que cumplan de una manera efectiva con sus deberes. C) Instituir los apoderados generales y especiales, judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses de la fundación. D) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la fundación, hasta un límite de 12.000 SMLV por operación. Serán funciones exclusivas del director general adjunto, además de los establecidos en el artículo 19, las siguientes: A) Reemplazar al director general en sus faltas y ausencias temporales o absolutas. B) Apoyar al director general de la fundación y colaborar con él, en todos los proyectos o programas que adelante la entidad. C) Colaborar con el director general en todas aquellas actividades de índole administrativo. D) Las demás que le asigne la junta directiva y el director general.

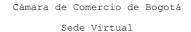
## **NOMBRAMIENTOS**

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 14 de enero de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2015 con el No. 00246832 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Director General	Brigitte Mayorga Jair	Elizabeth mes	C.C. No. 000000051588070
CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Director General Adjunto	Enrique F Villeda	Edgar Leon	P.P. No. 000000G06533460

Que por Documento Privado Sin núm. del 18 de septiembre de 2019, inscrito el 18 de Octubre de 2019, bajo el No. 00322933 del libro I,





Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de las entidades sin ánimo de lucro Leon Villeda Enrique Edgar renunció al cargo de Director General Adjunto de la entidad, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jose Maria Calleja Gonzalez	P.P. No. 000000AAH649918
Miembro Junta Directiva	Joseba Mikel Laka Mugartza	P.P. No. 0000000BA715334
Miembro Junta Directiva	Jose Ignacio Inzunza Urrutia	P.P. No. 000000AAI603638
Miembro Junta Directiva	Fernando Aguirre Hurtado	C.C. No. 000000079271261
Miembro Junta Directiva	Lyda Peña Paz	C.C. No. 000000066855914
SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Elena Schaeidt Ayarza	P.P. No. 0000000BB203799
Miembro Suplente Junta Directiva	Fernando Quero Sanz	P.P. No. 00000025436159E
Miembro Suplente Junta Directiva	Juan Garate Añibarro	P.P. No. 0000000BA143951
Miembro Suplente Junta Directiva	Adriana Lucia Falla Lozano	C.C. No. 000000051849334
Miembro Suplente Junta Directiva	Jose Gilberto Vargas Cano	C.C. No. 00000010102443



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 14 de enero de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2015 con el No. 00246833 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Joseba Mikel Laka Mugartza	P.P. No. 0000000BA715334
Miembro Junta Directiva	Jose Ignacio Inzunza Urrutia	P.P. No. 000000AAI603638
Miembro Junta Directiva	Fernando Aguirre Hurtado	C.C. No. 000000079271261
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Elena Schaeidt Ayarza	P.P. No. 0000000BB203799
Miembro Suplente Junta Directiva	Fernando Quero Sanz	P.P. No. 00000025436159E
Miembro Suplente Junta Directiva	Juan Garate Añibarro	P.P. No. 0000000BA143951
Miembro Suplente Junta Directiva	Adriana Lucia Falla Lozano	C.C. No. 000000051849334
Miembro Suplente Junta Directiva	Jose Gilberto Vargas Cano	C.C. No. 00000010102443



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2017 con el No. 00291285 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Miembro Junta Lyda Peña Paz C.C. No. 000000066855914

Directiva

Por Acta No. 002 del 18 de julio de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2017 con el No. 00297830 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Miembro Junta Jose Maria Calleja P.P. No. 000000AAH649918

Directiva Gonzalez

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 9 de abril de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2015 con el No. 00249177 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal CPA CONTADORES Y N.I.T. No. 000009001777106

Principal ABOGADOS LTDA CPA

COLOMBIA LTDA

Por Documento Privado del 28 de abril de 2015, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2015 con el No. 00249183 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN



Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Revisor Fiscal Edgar Humberto Rubiano C.C. No. 00000019476340

Principal Morales T.P. No. 35193-T

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Henry Alexander C.C. No. 000000080729647

Suplente Rubiano Ayala T.P. No. 141833-T

#### **PODERES**

Que por Escritura Pública No. 854 de la Notaría 8 de Bogotá D.C., del 12 de junio de 2013, inscrita el 21 de junio de 2013, bajo el No. 00226386 del libro I, de las Entidades Sin Ánimo de lucro, compareció Brigitte Elizabeth Mayorga Jaimes, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.588.070 de Bogotá, en su calidad de presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Yulime Stella Rangel Ramírez, identificada con cédula ciudadanía No. 52.020.859 de Bogotá D.C., para que: 1) Para administrar: Para que administre los bienes de la sociedad poderdante y recaude sus productos. 2) Para cobrar: Para que exija, cobre y perciba cualquiera cantidad de dinero o de otras especies, que se adeuden a la sociedad poderdante, a cualquier título y por cualquier causa, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. 3) Suscripción de contratos y/o convenios: Para suscribir contratos y/o convenios que relacionen con la venta, suministro, asociación, servicios, ejecución de proyectos, así como cualquier otro relacionado con los asuntos comprendidos en el objeto social de la fundación poderdante. 4) Para transigir: Para que transija o concilie los pleitos, dudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y a las obligaciones de la fundación poderdante. 5) Para pleitos y gestiones: Para que represente al poderdante ante cualesquiera corporaciones, funcionarios y empleados del orden judicial o del administrativo en cualquier juicio, actuaciones, actos, diligencias, o gestiones en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las Esta facultad incluye la asistencia a audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante cualquier autoridad, independientemente que lo haga en calidad de convocante, o convocado. 6) En materia de impuestos: Para suscribir y presentar declaraciones tributarias de carácter nacional y distrital, para dar respuesta a





Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requerimientos, para presentar reclamaciones, derechos de petición e interponer recursos de reconsideración y para presentar solicitudes de devolución o compensación y todas las demás gestiones conexas y/o complementarias. 7) Para contratar seguros de los bienes del poderdante y representarla(o) ante las respectivas compañías en todo lo relacionado con los mismos y las reclamaciones o procesos a que ellos dieren lugar. 8) Para representar al poderdante en entidades sin ánimo de lucro y sociedades comerciales: Para que represente al poderdante en entidades sin ánimo de lucro y sociedades comerciales, en las cuales sea socio o miembro de algún órgano de dirección y administración, para que lleve la voz y emita el voto del poderdante, en las respectivas asambleas o juntas de socios y para que pague los instalamentos y reciba los dividendos o utilidades que corresponden al poderdante. 9) Para suscribir los documentos relacionados con la participación en convocatorias públicas o privadas, presentar propuestas, suscribir pólizas de garantías, actos contractuales y demás documentos que se requieran en desarrollo de las mismas. Resumen. En general, para que asuma la personería de el poderdante siempre que lo estime conveniente de manera que, dentro de los límites expresados en este instrumento, en ningún caso quede sin representación en cualquier negocio, trámite, gestión, actuación o diligencia que a él interese, afecte o tenga relación.

## CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1123 de la Notaría 8 de Bogotá D.C., del 27 de junio de 2014 inscrita el 3 de julio de 2014 bajo el No. 00239667 del libro V, compareció Brigitte Elizabeth Mayorga identificado con cédula de ciudadanía no. 51.588.070 de Bogotá en su calidad de presidente de la fundación ESICENTER SINERTIC ANDINO por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Yulime Stella Rangel Ramírez identificada con cédula de ciudadanía 52.020.859 de Bogotá D.C., 1) Para administrar: Para que administre los bienes de la sociedad poderdante y recaude sus productos. 2) Para cobrar: Para que exija, cobre y perciba cualquiera cantidad de dinero o de otras especies, que se adeuden a la sociedad poderdante, a cualquier título y por cualquier causa, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. 3) Suscripción de contratos y/o convenios: Para suscribir contratos y/o convenio que se relacionen con la venta, suministro, asociación, servicios, ejecución de proyectos, así como cualquier otro relacionado con los asuntos comprendidos en el objeto social de la fundación poderdante. 4) Para transigir: Para que transa o concilie los pleitos, dudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y a las





Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

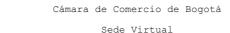
## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones de la fundación poderdante. 5) Para pleitos y gestiones: Para que represente al poderdante ante cualesquiera corporaciones, funcionarios y empleados del orden judicial o del administrativo en cualquier juicio, actuaciones, actos, diligencias, o gestiones en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las Esta facultad incluye la asistencia a audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante cualquier autoridad, independientemente que lo haga en calidad de convocante o convocado. 6) En materia de impuestos: Para suscribir y presentir declaraciones tributarias de carácter nacional y distrital, para dar respuesta a requerimientos, para presentar reclamaciones, derechos de petición e interponer recursos de reconsideración y para presentar solicitudes de devolución o compensación y todas las demás gestiones conexas y/o complementarias. 7) Para contratar seguros de los bienes del poderdante y representarla(o) ante las respectivas compañías en todo lo relacionado con los mismos y las reclamaciones procesos a que ellos dieren lugar. 8) Para representar al poderdante en entidades sin ánimo de lucro y sociedades comerciales para que represente al poderdante en entidades sin ánimo de lucro y sociedades comerciales, en las cuales sea socio o miembro de algún órgano de dirección y administración, para que lleve la voz y emita el voto del poderdante en las respectivas asambleas o juntas de socios y para que pague los instalamentos y reciba los dividendos o utilidades que corresponden al poderdante. 9) Para suscribir los documentos relacionados con la en convocatorias públicas o privadas, presentar participación propuestas, suscribir pólizas de garantías, actos contractuales y demás documentos que se desarrolló de las mismas. Resumen en general, para que asuma la personería de él poderdante siempre que lo estime conveniente de manera que, dentro de los límites expresados en este instrumento, en ningún caso quede sin representación en cualquier negocio, trámite, gestión, actuación o diligencia que a él interese, afecte o tenga relación. Segundo: Vigencia: El presente poder estará vigente hasta el día 3 de agosto de dos mil catorce (2014).

## CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2695 de la Notaría 8 de Bogotá D.C., del 15 de diciembre de 2017, inscrita el 22 de diciembre de 2017 bajo el Registro No. 00297974 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Brigitte Elizabeth Mayorga Jaimes identificado con cédula de ciudadanía No. 51.588.070 de Bogotá D.C., en su calidad de presidente por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Carlos Orlando Hernandez Gama, identificado con cédula de





Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadanía No. 79.323.614 de Bogotá D.C., para administrar para que administre los bienes de la sociedad poderdante y recaude sus productos. 2) Para cobrar para que exija, cobre y perciba cualquiera cantidades de dinero o de otras especies, que sé adeuden a la sociedad poderdante, a cualquier título y por cualquier causa, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. 3) Suscripción de contratos y/o convenios para suscribir contratos y/o convenios que se relacionen con la venta, suministro, asociación, cooperación, servicios, ejecución de proyectos, si como cualquier otro relacionado con los asuntos comprendidos en el objeto social de la fundación poderdante. 4) Para transigir: Para que transija o concilie los pleitos, dudas o diferencias que ocurran a los derechos y a las obligaciones de la fundación poderdante. 5) Para pleitos y gestiones: Para que represente al poderdante ante cualesquiera corporaciones, funcionarios y empleados del orden judicial o del administrativo en cualquier juicio, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes. Esta facultad incluye la asistencia a audiencias de lleven a cabo ante cualquier autoridad, conciliación que se independientemente que lo haga en calidad de convocante o convocado. 6) En materia de impuestos: Para suscribir y presentar declaraciones tributarias de carácter nacional y distrital, para dar respuesta a requerimientos, para presentar reclamaciones, derechos de petición e interponer recursos de reconsideración y para presentar solicitudes de devolución o compensación y todas la gestiones conexas y/o complementarias. 7) Para delegar o sustituir y nombrar apoderados: Para que delegue parcialmente este poder y revoque delegaciones y para nombrar los apoderados judiciales y extrajudiciales que fueren, necesarios para defender los intereses de la sociedad poderdante. 8) Para contratar seguros de los bienes de la(el) poderdante y representarla(o) ante las respectivas compañías en todo lo relacionado con los mismos y las reclamaciones o procesos a que ellos dieren lugar. Para representar al poderdante en entidades sin ánimo de lucro y sociedades comerciales: Para que represente al poderdante en entidades sin ánimo de lucro y sociedades comerciales, en las sea socio o miembro de algún órgano de dirección y administración, para que lleve la voz y emita el voto del poderdante en las respectivas asambleas o juntas de socios y para que paque los insta lamentos y reciba los dividendos o utilidades que corresponden al poderdante. 8) Para suscribir los documentos relacionados con la participación en convocatorias públicas o privadas, presentar



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propuestas, suscribir pólizas de garantías, actos contractuales y demás documentos que se requieran en desarrollo de las mismas. Resumen: En general para que asuma la personería de él poderdante siempre que lo estime conveniente de manera que, dentro de los límites expresados en este instrumento, en ningún caso quede sin representación en cualquier negocio, trámite, gestión, actuación o diligencia que a él interese afecte o tenga relación. Vigencia: El presente poder estará vigente hasta el día dos (2) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

Acta No. 001 del 14 de enero de 00246831 del 3 de marzo de 2015 de la Asamblea General 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Translated, database of translation contents at partial terms at the partial section.

Actividad principal Código CIIU: 9499 Actividad secundaria Código CIIU: 7490

Otras actividades Código CIIU: 6209, 7210

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.086.799.622 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 10:44:19

Recibo No. AB23233806

Valor: \$ 7,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23233806D7168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO